

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2058** ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº. 3 de Alicante con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso de Acreedores núm. 000020/2013 referente a JERONIMO MACIA MAS con CIF nº21961631, por auto de fecha 21 de diciembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se declara concluido el concurso de don Jeronimo Macia Mas, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares. El deudor no ha obtenido el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

2º-- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

3º.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de un año, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal (art. 505.1 TRLC)

4º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal conforme al art. 479.2 TRLC.

Elche, 13 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210001979-1